



DECRETO N° 2106.

CHIGUAYANTE, 08 NOV 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°133 de fecha 08.11.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°3903 de fecha 03.11.2017 de la Administración Municipal; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE MATERIALES ELECCIONES 2017"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la compra de materiales de construcción a través del llamado a licitación pública L1.
2. Apruébense las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE MATERIALES ELECCIONES 2017", con un monto disponible de \$1.500.000.- impuestos incluidos.
3. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas y Cristian Garcés Contreras, Profesional de Administración Municipal y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o quienes los subroguen.
4. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o quienes los subroguen.
5. Destínese la compra de materiales de construcción, a la Administración Municipal.
6. Impútese el gasto al ítem N°22.04.010 – 22.04.999, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/lpc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 NOV 2017 HORA 11:05
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: V.SUP